

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 10 de Noviembre del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: **170013103004-2021-00021-00**

DEMANDANTE: **LUCRECIA CASTILLO RENDON Y OTROS**

DEMANDADOS **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS – CONFA**

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante del recurso de **REPOSICION** propuesto por la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA contra el auto notificado por estado el 22 de octubre de 2021, a través del cual se tuvo por contestada la demanda, se corrió traslado de los medios exceptivos propuestos por la demandada, así como de la objeción al juramento estimatorio.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 12 de noviembre del 2.021 a las 7:30 a.m. hasta el día 17 de noviembre del 2.021 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc 2º del C.G.P.
C

FIJACIÓN: Se fija hoy 11 de noviembre del 2.021 a las 7:30 am



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
SECRETARIA